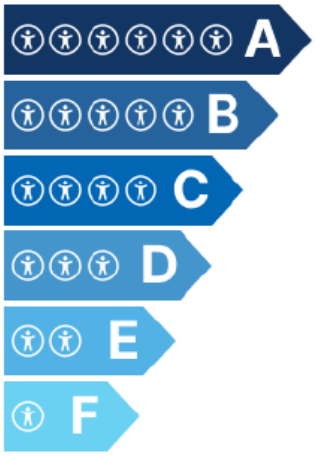
EuskoRegite

GUÍA DE CONSULTA

SELLO DE ACCESIBILIDAD



GENERAL

Euskoregite es el portal para la información y gestión de las Inspecciones Técnicas de los Edificios de Euskadi.

La nueva aplicación web de Euskoregite, se encuentra integrada en el portal público del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, a su vez dentro de la red de portales de Gobierno Vasco.

www.euskadi.eus/euskoregite

La aplicación web de

www.euskadi.eus/euskoregite



A través de esta guía, vamos a recorrer las principales funcionalidades del Sello de Accesibilidad que se integra como parte de la evaluación de accesibilidad de la Inspección Técnica del Edificio.



*Además de esta guía, es posible consultar el **Manual Completo de Usuario**, descargable desde el propio módulo.*

ÍNDICE

1. ¿Qué es el sello de accesibilidad? 4
2. Marco normativo 4
3. ¿Cuándo se debe presentar el sello de accesibilidad del edificio o de la vivienda? 4
4. ¿Qué categorías se evaluan? 5
5. ¿Qué categorías se deben evaluar en cada caso? 5
6. Valoración OPCIONAL del interior de la vivienda..... 7
7. ¿Quién puede realizar la valoración del sello de accesibilidad? 7
8. ¿Cómo puedo actualizar el sello de accesibilidad del edificio? 7
9. ¿Qué información pública se puede consultar? 7

1. ¿Qué es el sello de accesibilidad?

Se trata de una herramienta que permite medir y evaluar las condiciones de accesibilidad de edificios existentes de la CAPV a partir de un conjunto de indicadores que se agrupan en torno a tres campos de análisis:

1. El entorno urbano inmediato en el que se ubica el edificio
2. Los espacios de comunicación interior del edificio
3. El interior de la propia vivienda.

El resultado se traduce en la asignación de una escala que ofrece de una forma más visual la evaluación final de las condiciones de accesibilidad. Esta valoración que aporta información real y uniforme facilita la gestión y visibilización de la accesibilidad de los edificios residenciales.

2. Marco normativo

El Sello de Accesibilidad de los edificios existentes se integra dentro de la Inspección Técnica del Edificio (ITE) regulada por **Decreto 117/2018, de la inspección técnica de los edificios** como una actualización y mejora de la evaluación actual del apartado de accesibilidad.

Al cuestionario actual de accesibilidad de la plataforma Euskoregite, se añade la valoración del sello de accesibilidad, que evalúa una serie de indicadores en materia de accesibilidad que resulta en la asignación de una escala.

3. ¿Cuándo se debe presentar el sello de accesibilidad del edificio o de la vivienda?

El sello de accesibilidad se integra como parte de la evaluación de accesibilidad que debe realizarse en la Inspección Técnica del Edificio.

Por tanto, a partir de actualización de la plataforma de Euskoregite (1 de julio de 2026) será obligatorio incluir la valoración del sello de accesibilidad en la realización de la Inspección Técnica del Edificio, en los siguientes casos:

1. Edificios de uso predominantemente residencial que presenten la primera Inspección Técnica del Edificio:
    - Por tener una edad superior a 50 años

- Por otros motivos independientemente de la edad del edificio (subvenciones, etc.)

2. Cuando los edificios deban presentar la renovación de la ITE

De forma opcional, en caso de acometerse obras de mejora de la accesibilidad del edificio, podrán actualizarse los datos informados previamente en la ITE sobre accesibilidad mediante la presentación de un Certificado de Subsanación en materia de accesibilidad que incluya la nueva valoración de accesibilidad.

4. ¿Qué categorías se evaluan?

La herramienta permite evaluar la accesibilidad en 3 categorías. Cada categoría viene detallada y consta de un número de **requisitos**, definiendo un objetivo de prestaciones y unos **criterios de evaluación.**

1. **Entorno urbano.** Parametriza el entorno inmediato del edificio, a nivel de manzana, en un radio de giro de 100 metros a fin de evaluar si el entorno del edificio es accesible y se garantiza la cadena de accesibilidad.

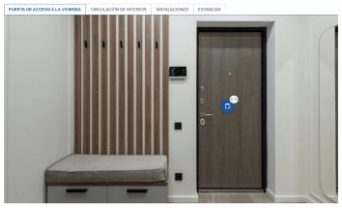
2. **Portal y zonas comunes.** Analiza indicadores en materia de accesibilidad sobre el acceso al edificio, circulación horizontal, circulación vertical, así como aspectos relacionados con la señalización y comunicación de los espacios comunes de los edificios residenciales.

3. **Interior de la vivienda.** Esta categoría evalúa indicadores relacionados con el interior de la vivienda desde el acceso a la vivienda, la circulación interior, instalaciones, así como el análisis de las distintas estancias

5. ¿Qué categorías se deben evaluar en cada caso?

El sello de accesibilidad que se incorpore a la Inspección Técnica del Edificio deberá evaluar la categoría del entorno urbano, así como la categoría de portal y zonas comunes.

La evaluación del interior de las viviendas es opcional, tanto en edificios residenciales colectivos, como en viviendas unifamiliares o adosadas. Esta evaluación opcional, no se incorporará a la Inspección Técnica del edificio, cuenta con un procedimiento distinto que se explica en el punto 6 de esta guía, o en el punto 4.1.4 del manual de uso de la herramienta del sello de accesibilidad.

1 ENTORNO URBANO		Evaluación obligatoria
2 PORTAL Y ZONAS COMUNES		Evaluación obligatoria
3 INTERIOR DE VIVIENDA		OPCIONAL

Dependiendo de la tipología edificatoria que se esté evaluando, se evaluarán las siguientes categorías según el esquema que se presenta a continuación:

		ENTORNO URBANO	PORTAL Y ZONAS COMUNES	INTERIOR VIVIENDAS
Residencial vivienda	Vivienda unifamiliar	✓	✗	opcional
	Vivienda adosada	✓	✗	opcional
	Colectivo bloque exento	✓	✓	opcional
	Colectivo entre medianeras	✓	✓	opcional

6. Valoración OPCIONAL del interior de la vivienda.

La valoración de la categoría del interior de la vivienda es opcional. Esta no será incluida en el Informe de Inspección Técnica del Edificio. En estos casos, el técnico que realice la valoración deberá aportar un documento de representación (enlace al documento) de la propiedad que acredite que la propiedad está autorizando su presentación.

7. ¿Quién puede realizar la valoración del sello de accesibilidad?

Conforme al artículo 10 del Decreto 117/2018, la Inspección Técnica de los Edificios será realizada por quien posea la titulación profesional habilitante según corresponda conforme a la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación.

Por tanto, el sello de accesibilidad, al formar parte de la evaluación de accesibilidad de la Inspección Técnica del Edificio, se deberá realizar por el mismo técnico que redacte la ITE.

8. ¿Cómo puedo actualizar el sello de accesibilidad del edificio?

Las valoraciones del sello de accesibilidad incluidas dentro de una ITE en vigor no podrán modificarse, salvo cuando se presente la renovación de la ITE o mediante presentación de Certificado de Subsanación.

En el caso de valoraciones opcionales del interior de la vivienda, estas podrán actualizarse realizando una nueva valoración por el técnico y aportando un nuevo documento de representación de la propiedad.
(enlace al documento)

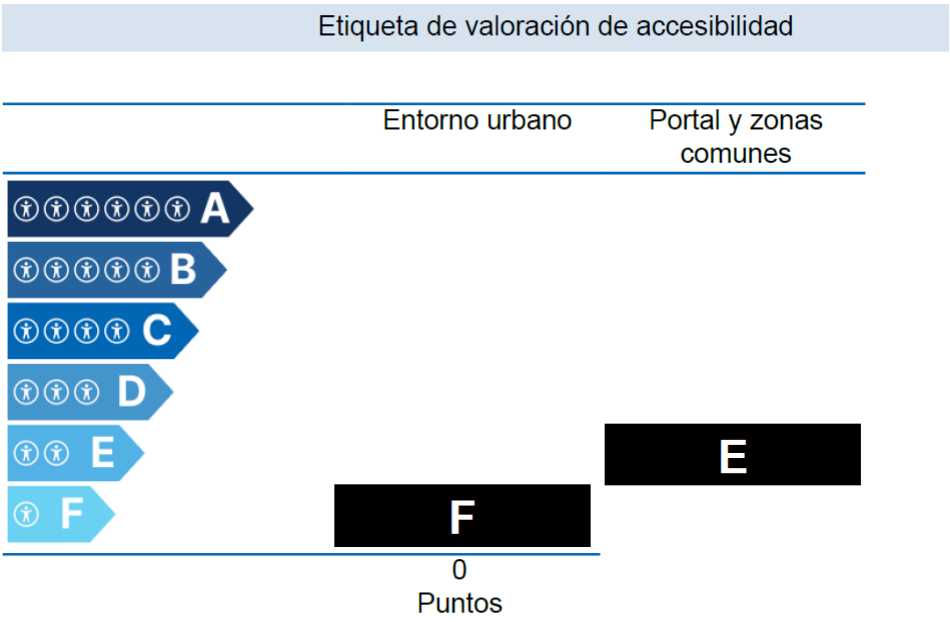
9. ¿Qué información pública se puede consultar?

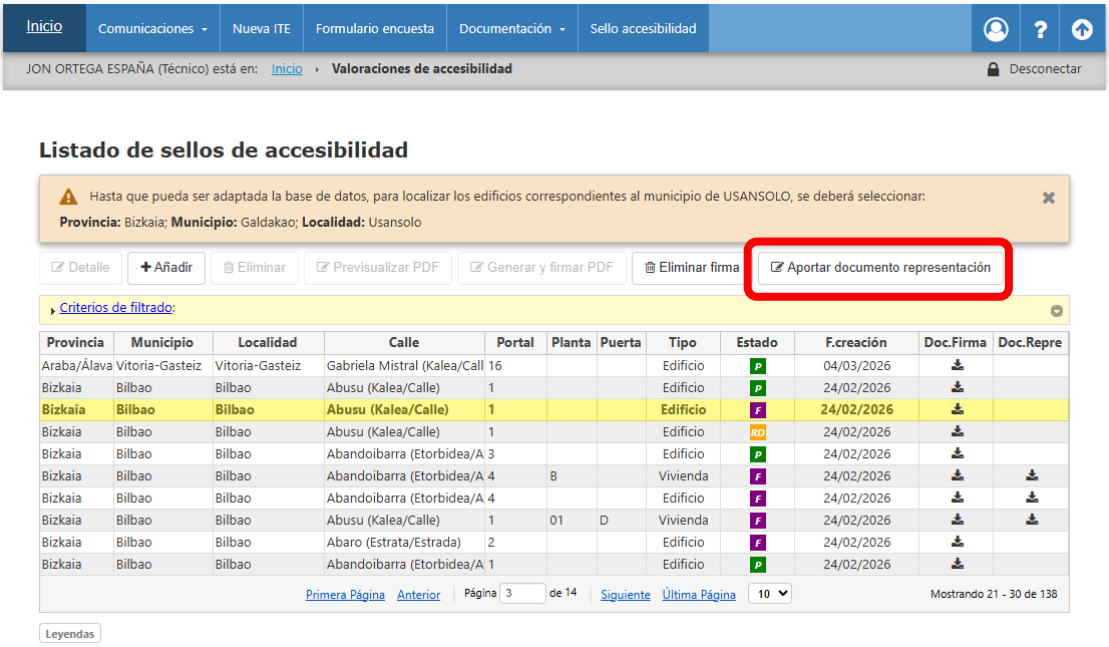
La información resumen de la valoración del sello de accesibilidad incluida en la ITE estará disponible en el buscador de edificios de Euskoregite. Se incorporará en la nota informativa la etiqueta de accesibilidad de las categorías que se hayan evaluado.

En el caso de valoraciones del interior de la vivienda, solo será publicada la etiqueta una vez que el técnico haya incorporado el documento de representación de la propiedad a través del panel de trabajo "Sello de Accesibildad"






Etiqueta de valoración de accesibilidad
Entorno urbano
Portal y zonas comunes
A
B
C
D
E
F
F
E
0
Puntos


Inicio
Comunicaciones
Nueva ITE
Formulario encuesta
Documentación
Sello accesibilidad
JON ORTEGA ESPAÑA (Técnico) está en: Inicio › Valoraciones de accesibilidad
Desconectar
Listado de sellos de accesibilidad
Hasta que pueda ser adaptada la base de datos, para localizar los edificios correspondientes al municipio de USANSOLO, se deberá seleccionar:
Provincia: Bizkaia; Municipio: Galdakao; Localidad: Usansolo
Detalle
+ Añadir
Eliminar
Previsualizar PDF
Generar y firmar PDF
Eliminar firma
Aportar documento representación
Criterios de filtrado:
Provincia Municipio Localidad Calle Portal Planta Puerta Tipo Estado F.creación Doc.Firma Doc.Repre
Araba/Álava Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteiz Gabriela Mistral (Kalea/Call 16 Edificio P 04/03/2026
Bizkaia Bilbao Bilbao Abusu (Kalea/Calle) 1 Edificio P 24/02/2026
Bizkaia Bilbao Bilbao Abusu (Kalea/Calle) 1 Edificio F 24/02/2026
Bizkaia Bilbao Bilbao Abusu (Kalea/Calle) 1 Edificio ND 24/02/2026
Bizkaia Bilbao Bilbao Abandoibarra (Etorbidea/A 3 Edificio P 24/02/2026
Bizkaia Bilbao Bilbao Abandoibarra (Etorbidea/A 4 B Vivienda F 24/02/2026
Bizkaia Bilbao Bilbao Abandoibarra (Etorbidea/A 4 Edificio F 24/02/2026
Bizkaia Bilbao Bilbao Abusu (Kalea/Calle) 1 01 D Vivienda F 24/02/2026
Bizkaia Bilbao Bilbao Abaro (Estrata/Estrada) 2 Edificio F 24/02/2026
Bizkaia Bilbao Bilbao Abandoibarra (Etorbidea/A 1 Edificio P 24/02/2026
Primera Página Anterior Página 3 de 14 Siguiente Última Página 10
Mostrando 21 - 30 de 138
Leyendas